71466 - Él tiene epilepsia. ¿Es obligatorio el Hayy para él?

Pregunta

Soy un hombre que ha sufrido epilepsia durante 17 años, y todavía no estoy estabilizado a pesar de estar medicado. Puedo tener un ataque en cualquier momento, ésto no es algo regular, y me orino (durante los ataques). Quiero consultarles sobre mi Hayy en este caso: ¿está permitido que envíe a otra persona para que lo realice en mi nombre, teniendo en cuenta que les debo a mis hermanos mucho dinero, y que ellos van a heredar lo que tengo ya que no poseo hijos? Ellos han perdonado mi deuda, que fue utilizada para mi tratamiento.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Le pedimos a Allah que lo cure y lo recompense por lo que le ha sucedido.

En segundo lugar:

Para que el Hayy sea obligatorio, es esencial que uno pueda hacerlo, tanto física como económicamente, porque Allah dice (interpretación del significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]. Y quien niegue lo que Allah ha prescripto, sepa que Allah prescinde de todas las criaturas.”

[Aal ‘Imraan 3:97]

Si una persona está enferma y no puede viajar para realizar el Hayy, o no puede realizar los rituales, o es difícil para él realizarlo, entonces no está obligado a hacerlo.

El Sheik Muhammad al-Amin al-Shanqiti (que Allah tenga piedad de él) dijo: No hay diferencias de opinión en el caso en que la enfermedad haga que el viaje sea una dificultad, que no es obligatorio realizar el Hayy. Fin de cita de Adwa' al-Bayaan.

Se le preguntó al Sheik Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) sobre un hombre que había tenido epilepsia durante 13 años y usaba medicina que, in sha Allah, prevenía los ataques, pero cuando se cansaba mucho los ataques volvían. ¿Está permitido que delegue su Hayy para que alguien lo haga en su nombre? ¿O debe realizarlo y soportar las dificultades?

Él respondió: si no hay esperanzas de que este problema desaparezca, entonces debe designar a alguien para que realice el Hayy y la 'Umrah en su nombre, si puede costearlo. Si no lo puede pagar, el Hayy no es obligatorio. Pero si existe la esperanza de recuperación si continúa con la medicación, entonces debe esperar hasta que Allah lo cure. Le pido a Allah, bendito y alabado sea, que lo cure y alivie su problema. Fin de cita extraída de Maymu' Fataawa al-Sheik Ibn 'Uzaymin (21/167).

Lo que el Sheik mencionó sobre la designación de una persona para que realice el Hayy en este caso es la opinión de la mayoría de los expertos. Ibn Qudaamah (que Allah tenga piedad de él) dijo: El que cumpla con todas las condiciones para que el Hayy sea obligatorio está obligado a realizarlo, pero si no puede hacerlo debido a un problema del que no se tiene la esperanza de recuperación, como una enfermedad crónica para la que no existe esperanza de una cura, o si él se encuentra débil y no puede sentarse firmemente en su montura sin atravesar por una dificultad insoportable, o es muy anciano, etc., si puede encontrar a alguien que lo haga en su nombre y puede pagarlo, entonces debe hacerlo. Ésta es la opinión de Abu Hanifah y al-Shaafi'i. Fin de cita extraída de al-Mughni (3/91).

La evidencia para ésto es el informe narrado por al-Bujari (1513) y Muslim (1334) de 'Abd-Allaah ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) que dijo: Una mujer de Jaz'am se le acercó para hacerle una pregunta. Ella dijo: Oh, Mensajero de Allah, la obligación del Hayy se le ha presentado a mi padre en un momento en el que él es muy anciano y no puede sentarse firmemente en la montura. ¿Puedo realizar el Hayy en su nombre? Él dijo: "Sí". Ésto sucedió durante el Peregrinaje

de Despedida.

Basados en ésto: Usted no tiene que ir en persona a realizar el Hayy en este momento, pero si su enfermedad es una de la que se espera que desaparezca según sus doctores de confianza, no tiene que hacer nada hasta que Allah lo cure y usted pueda pagar por el Hayy. Sin embargo, si su enfermedad es una de la que no se tiene la esperanza de recuperación, y usted puede costearlo, entonces tienen que delegar su Hayy a alguien que lo realice en su nombre, siempre y cuando esta persona ya haya realizado su propio Hayy.

En tercer lugar:

Siempre y cuando sus hermanos hayan perdonado su deuda de gran cantidad de dinero que usted les pidió, ésta no tiene ningún efecto sobre su Hayy, alabado sea Allah.

Le pedimos a Allah que nos guíe.

Y Allah sabe mejor.